



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 4 DE MARZO DE 2021.-

EX.CGR.N° 516.- / VISTOS: El artículo 108 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°3.502 de fecha 4 de Marzo de 2021, de la Encargada Asuntos de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de un día de permiso administrativo, durante el día 11 de Marzo de 2021.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°284 de 2 de Febrero de 2021, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de un día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante el día 11 de Marzo de 2021.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, RUT. [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

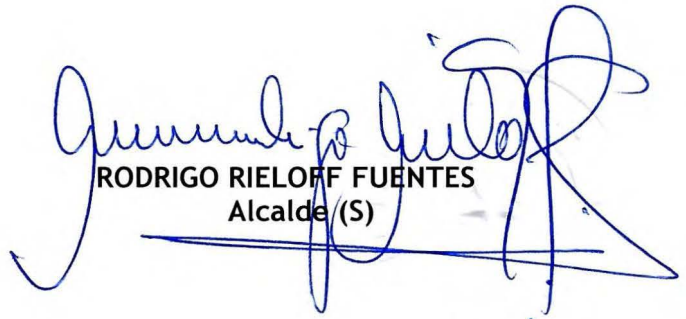
Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

*JPE/MRMQ/vpga.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sr. Rodrigo Rieloff Fuentes
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 540 /


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)